



“Vincit qui patitur”

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sanciona a la Real Sociedad Canina de España, el miembro exclusivo de la FCI en España.

Según informa la CNMC en su nota de prensa publicada en Madrid el 26 de mayo de 2022 dicha entidad supervisora inició en octubre de 2020 una investigación sobre las actuaciones de la RSCE por posibles prácticas anticompetitivas tras recibir una denuncia del Real Club Español de Perro Pastor Alemán, a la que posterior y sucesivamente se unieron otras asociaciones: el Kennel Club España, la Asociación Nacional de Criadores Caninos y Multiformación, y la Real Federación Española de Caza

“*Quien persevera vence*”: Hoy el colectivo y la familia del perro de raza y más concretamente los criadores, jueces, deportistas y aficionados del perro de pastor alemán, son más libres e independientes dejando de estar sometidos a las prácticas “*contra legem*”, abusivas y antijurídicas de las organizaciones caninas nacionales como es el caso de la Real Sociedad Canina de España (RSCE), miembro único y exclusivo de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) en España.

La Autoridad de la Competencia española (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia - CNMC) ha resuelto el expediente sancionador contra la Real Sociedad Canina de España imponiéndole una multa por importe de 142.996.- EUR y declarando la existencia de una infracción muy grave contraria al Artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y al Artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia española consistente en un abuso de posición dominante en el mercado de la certificación genealógica internacional y nacional de perros de pura raza, así como en el mercado de los servicios de auditoría de jueces caninos.

A partir de ahora, la Real Sociedad Canina de España, deberá, cumplir escrupulosamente con la resolución de la CNMC, deponer su abusiva e infractora actitud en los referidos mercados y actuar de forma legal. En concreto, los estatutos, normas y reglamentos discriminatorios internos de la FCI relativos a los perros de raza pura fuera de la red de la FCI, están infringiendo las normas del Derecho de la Competencia, por lo que están prohibidos y no son vinculantes.



Por cada día que la RSCE/FCI mantenga las prácticas abusivas e ilegales sin cumplir con la resolución de la Autoridad Española de la Competencia, está sujeta a multas punitivas de 12.000 euros por día o el 10% de los ingresos anuales.

Estos son algunas de las más relevantes y significativas obligaciones que la RSCE/FCI deberá observar en consonancia con la resolución de la CNMC:

- i. La RSCE/FCI deberán facilitar el acceso de los criadores inscritos en los libros genealógicos de asociaciones caninas nacionales competidoras reconocidas oficialmente que lo soliciten al certificado pedigrí de exportación sin obligarles a una inscripción previa en los libros de orígenes (LOE) de la Real Sociedad Canina de España.
- ii. La RSCE/FCI deberán abstenerse de prohibir a los jueces de la Real Sociedad Canina de España o de cualquier otra organización miembro de la FCI su participación como jueces en exposiciones y pruebas de asociaciones caninas competidoras no miembros de la red-FCI.
- iii. La RSCE/FCI deberá omitir la formalización de acuerdos de exclusividad y no competencia en el marco de contratos a suscribir con las Sociedades Caninas colaboradoras y con los clubes colaboradores o/y amigos que impongan barreras y limitaciones excluyentes a las organizaciones caninas con el objetivo de cerrar el mercado.

La investigación y subsiguiente resolución de la CNMC ha revelado lo siguiente:

- La RSCE/FCI ha estado abusando de su poder del mercado durante más de once (11) años de manera ininterrumpida y con una estrategia premeditadamente diseñada, enfocada y dirigida a conseguir el cierre total y completo de los mercados relevantes de las organizaciones caninas nacionales competidoras; la RSCE perseguía asimismo una estrategia de exclusión de los competidores potenciales, sin que se haya podido constatar que concurra algún tipo de justificación alternativa objetiva desde un punto de vista de la mejora de la calidad de los productos y servicios ofrecidos por la RSCE/FCI a los criadores y usuarios (consumidores).



- Como ha quedado irrefutablemente acreditado, este comportamiento ilícito nacional e internacional ha provocado gravísimos efectos y perjuicios económicos a los consumidores de los productos y servicios de certificación genealógica y actividades afines, así como a las organizaciones caninas competidoras, como es el caso del Real CEPPA/WUSV.

El Comité General de la RSCE, en su defensa, trató de convencer sin éxito a la CNMC de que la causa de su comportamiento ilegal se debía exclusivamente a su "obediencia debida" y a su seguimiento a la FCI y a su normativa interna. Sin embargo, la Autoridad Española de la Competencia dictaminó inequívocamente que los reglamentos de la FCI y de su red que transgreden el Derecho de la competencia, son nulos de pleno derecho tal y como se ha determinado reiteradamente en la jurisprudencia.

¿Qué es lo siguiente...? El equipo jurídico de la WUSV y sus destacados miembros, están evaluando las consecuencias inmediatas y de gran alcance de esta decisión. En caso de ser necesario, seguiremos luchando por nuestros derechos ante los tribunales y las autoridades de la competencia para que se cumpla la resolución de la Autoridad Española de la Competencia y las sentencias anteriores.

La resolución de la CNMC que venimos comentando es, sin duda alguna, una decisión histórica. No solo corrobora las sentencias previamente dictadas por los Tribunales de Justicia en Alemania contra la red de la FCI, sino que además marca un antes y un después en la configuración de la cinofilia nacional e internacional, creando un precedente muy importante para conseguir que la actividad relacionada con la cría de perros de raza pura sea más libre, competitiva y basada en los méritos de los operadores caninos.

Los clubes de la WUSV representan la máxima garantía en la cría de perros pastores alemanes de pura raza en el mundo. Cumplen los controles más estrictos a la hora de comprobar el pedigrí de los perros pastores alemanes, su salud y sociabilidad, y sus cualidades como perros de trabajo, de utilidad y de familia. En los clubes de la WUSV también se vela asimismo por el mantenimiento de los más altos estándares de bienestar animal.



Tenemos la esperanza de que la FCI aproveche este momento histórico para implementar cambios en concordancia con el ordenamiento legal, así como para implementar *-en coordinación con la WUSV-* un entorno más inclusivo y abierto que beneficie a todos los aficionados a los perros de todo el mundo.

Acceso a la nota de prensa de la CNMC:

https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/20220526_NP_Sancionador_RSCE_en_GB.pdf

Acceso al expediente de resolución (en español):

<https://www.cnmc.es/sites/default/files/4119219.pdf>